Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.S. N° 087

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 04/2021 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS DEL SENEPA– I.D. N° 401.306.-

Asunción, 24 de noviembre de 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS DEL SENEPA"– I.D. N° 401.306 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo ha convocado al llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 04/2021 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DEL SENEPA" ID N° 401.306.

Que, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes miembros la Abg. Ramona Escobar, el Sr. Francisco Carosini y el Sr. César Franco, ha elevado el informe de Evaluación de Ofertas de fecha 16 de noviembre de 2021, por el cual se efectúa la evaluación de las ofertas presentadas con la correspondiente recomendación de adjudicación de conformidad con lo establecido por el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en dicho informe de Evaluación se menciona cuanto sigue: recomendar la **ADJUDICACIÓN,** a la segunda mejor oferta por reunir y cumplir con todas las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que la primera mejor oferta no cumple en cuanto a Ratios financieros y como así también el precio se encuentra -28 % por debajo del promedio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas **LCO N° 04/21 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DEL SENEPA" - ID N° 401.306 RECOMIENDA ADJUDICAR A LA FIRMA: <u>EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS</u>**

Que, por Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" y, en su Artículo 8 dispone: *"Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 07 a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes las siguientes modalidades: a contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03; previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente."*- (Sic.)

...////

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo
SENEPA

Dr. Gustavo Adolfo Chamorro Cortesi
Director General
SENEPA

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 04/2021 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS DEL SENEPA– I.D. N° 401.306.-

24 de Noviembre de 2021.

Que, el presente proceso cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4582/2021 de fecha 06 de setiembre de 2021, por la suma de Gs. 590.000.000 (guaraníes Quinientos noventa millones) para el presente ejercicio fiscal. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Que, la Unidad de Asesorías, ha emitido su parecer a través del Dictamen N°_____/2021, de fecha_____ de _____ de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia. -

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamentan.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO - SENEPA

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **Adjudicar la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 04/2021 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS DEL SENEPA– I.D. N° 401.306,** de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente: **EL PRODUCTOR S.A DE SEGUROS**

PLANILLA DE ADJUDICACIÓN - EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS RUC : 80021607-5

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO PROMEDIO (IVA incluído)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	84131503-001	SEGURO DE VEHÍCULOS	EVENTO	MES	12	64.250.000	771.000.000
TMONTO TOTAL ADJUDICADO GUARANIES:							771.000.000

Monto Total Adjudicado (IVA incluído): guaraníes setecientos setenta y un millones.--

...///

Dr. Gustavo Adolfo Chamorro Cortesi
Director General
SENEPA

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 04/2021 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS DEL SENEPA– I.D. N° 401.306.-

24 de noviembre de 2021.

Artículo 2°. Disponer que el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, sea el encargado de la administración del contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, demás por la garantía respectiva.

Artículo 3°. Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto por la Resolución S.G. N° 090/2021, por el Titular la Unidad Operativa de Contrataciones N°7, del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA.

Artículo 4°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Artículo 5°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de ls facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo
REPUBLICA DEL PARAGUAY

DR. GUSTAVO ADOLFO CHAMORRO CORTESI
DIRECTOR GENERAL - SENEPA